

**PERÚ****Ministerio
de Educación**Dirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

PROCEDIMIENTO PARA EL ENCARGO DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS, JERÁRQUICOS Y DE ESPECIALISTAS - UGEL 07

Por medio del presente se informa a los docentes y público en general que se ha emitido la Resolución Viceministerial N° 076-0015-MINEDU de fecha 20 de noviembre del 2015, el cual aprueba la Norma Técnica que regula el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y de especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.

A fin de asegurar el buen inicio del año escolar 2016, los comités de evaluación no deberán exceder los plazos previstos en el cronograma a fin de emitir las resoluciones de encargatura de puestos en el mes de diciembre y la adjudicación de contrato docente en el mes de enero 2016.

CRONOGRAMA GENERAL

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS
01	Evaluación para la ratificación en el cargo.	4ta semana de noviembre
02	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	Último día hábil de noviembre
03	Inscripción de postulantes	1ra semana de diciembre
04	Publicación de relación de postulantes y calificación de expedientes	1ra semana de diciembre
05	Publicación de resultados, y presentación y absolución de reclamos	2da semana de diciembre
06	Publicación de resultados finales y adjudicación de plazas vacantes	3ra semana de diciembre
07	Presentación del informe del proceso y expediente del postulante ganador (por mesa de partes en caso de IIEE)	3ra semana de diciembre
08	Emisión y entrega de resoluciones directorales	A partir de la 4ta semana de diciembre

(*) De la Evaluación para la ratificación en el cargo los profesores encargados en los diferentes cargos (directivos, jerárquicos y especialistas en educación) son evaluados al finalizar la tercera o cuarta semana de noviembre, por el jefe inmediato superior según corresponda. Los directores de IIEE serán evaluados por el director de la UGEL, los especialistas en educación por la Jefa de Área de Educación Básica Regular (AGEBRE) y, los subdirectores y jerárquicos por el Director de la IIEE. (Numeral 6.9.1 de la Norma Técnica)

Para tal efecto, la UGEL 07 publicará en la página web el formato de criterios de evaluación para la ratificación de las encargaturas.